Ampliación de plazo

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Ciudad de México, a 02 de marzo de 2017

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

VISTO: para resolver el procedimiento de acceso a la información, derivado de la solicitud de información con número de folio 0422000006317 que a la letra dice: *"SOLICITO: Todos los organigramas con sus respectivos dictámenes de autorización y manuales administrativos de su dependencia (organización y procedimientos) publicados en el Diario Oficial de la Federación del año 2003 al 2004"*. (Sic), y

RESULTANDO

1. Que el 09 de febrero de 2017, la Unidad de Transparencia de la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados, a través del sistema INFOMEX recibió la solicitud de información con número de folio 0422000006317, de las cual se anexa las impresión que genera el sistema.
2. Que en la misma fecha, la Unidad de Transparencia de la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados turno la solicitud de referencia mediante oficio CG/UT/037/2017, a la Dirección de Administración y Finanzas de la Coordinación General de la COMAR.
3. Que el 01 de marzo de 2017, se recibió en la Unidad de Transparencia oficio COMAR/DAF/186/2017, de fecha 28 de febrero del mismo año, signado por el Director de Administración y Finanzas de la Coordinación General de la COMAR, solicitando la ampliación del plazo para la entrega de la información solicitada, derivado de que dicha información se solicitó a la Dirección General de Modernización, Organización y Eficiencia Administrativa de la SEGOB, por tratarse de información correspondiente a los periodos 2003 a 2004, la cual requiere la ampliación para la debida integración.
4. Que la Dirección de Administración y Finanzas de la Coordinación General de la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados se encuentra atendiendo la solicitud de referencia lo cual implica la integración tomando en consideración que la misma fue solicitada a la Dirección General de Modernización, Organización y Eficiencia Administrativa de la SEGOB, por tratarse del periodo comprendido de los años 2003 a 2004, por lo que en esta sesión se solicita la ampliación del plazo de respuesta a la solicitud de información referida, con el objeto de integrar la información requerida por el particular y ponerla a su disposición.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que este Comité de Transparencia de la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados, es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, de conformidad con los artículos 6o., de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 y 65, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SEGUNDO.- Que se procedió al estudio y análisis de la solicitud de información a que se hace alusión en los puntos precedentes, considerando al efecto lo manifestado por la Dirección de Administración y Finanzas de la Coordinación General de la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados a través de la Unidad de Transparencia de la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados, derivado de lo cual se concluye que es procedente la ampliación del plazo de respuesta a las presentes solicitudes hasta por un periodo de 10 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha en la que fenece el primer plazo para otorgar respuesta; lo anterior a efecto de garantizar el adecuado acceso a la información, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Así, el plazo de diez días señalado transcurrirá del 10 al 24 de marzo de 2017.

Por lo antes expuesto y fundado, es de resolverse y se:

RESUELVE

PRIMERO.- Este Comité de Transparencia es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, de conformidad con los preceptos legales citados en el Considerando Primero de esta resolución.

SEGUNDO.- Se determina la ampliación del plazo de respuesta de la solicitud que nos ocupa, de acuerdo a lo señalado en el Considerando Segundo de la presente resolución.

TERCERO.- Notifíquese la presente por conducto de la Unidad de Transparencia al solicitante, así como a al Director de Administración y Finanzas de la Coordinación General de la COMAR para los efectos conducentes.

Así, por unanimidad de votos lo firmaron y resolvieron los integrantes del Comité de Transparencia de la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados, la Dra. Rosalba F. Ponce Riveros, Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública en la Secretaría de Gobernación y suplente en el Comité de Transparencia del Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Gobernación; Carlos A. Meza Ruíz, Director de Protección y Retorno y Coordinador de Archivos de la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados; y Raquel Nava Nieves, Subdirectora de Asuntos Jurídicos y Transparencia y Titular de la Unidad de Transparencia.

Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública en la Secretaría de Gobernación y suplente en el Comité de Transparencia del Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Gobernación	**Director de Protección y Retorno y Coordinador de Archivos de la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados**	**Subdirectora de Asuntos Jurídicos y Transparencia y Titular de la Unidad de Transparencia**
Dra. Rosalba F. Ponce Riveros	**Lic. Carlos A. Meza Ruíz**	**Lic. Raquel Nava Nieves**